

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2095** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 812/2010, por auto de 9 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Flores Bouwfonds Sociedad Comanditaria simple con Código Identificación Fiscal D-31927197, con domicilio en Camino de Ardanaz, 2 de Gorraiz-Valle de Egües Código Postal 31620 Navarra y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gorraiz-Valle de Egües (Navarra).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el siguiente día a la publicación del auto Declarando el Concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 9 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110002633-1